

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES - PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
4 AL 6 DE OCTUBRE DE 2011

REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL

1. UNIVERSIDAD SEDE.....	2
2. FECHAS	2
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES.....	2
4. TEMARIO	2
5. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA.....	2
6. ACTA DE INAUGURACIÓN	3
07. DESARROLLO DEL TEMARIO.....	3
8. ACTAS DE CLAUSURA.....	3
9. RESPONSABLES IMPLEMENTACIÓN.....	3
10. OBSERVACIONES	3
11. DOCUMENTOS ADJUNTOS	3
12. LISTA DE PARTICIPANTES	3
COMISIÓN NO. 1.....	5
COMISIÓN No 2	10

1. UNIVERSIDAD SEDE	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
2. FECHAS	4 al 6 de octubre de 2011
3. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	<p>02 Universidad Mayor de San Andrés - UMSA de La Paz 03 Universidad Mayor de San Simón - UMSS de Cochabamba 04 Universidad Autónoma Tomas Frías - UATF de Potosí 06 Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - UAGRM de Santa Cruz 10 Universidad Amazónica de Pando - UAP de Pando 11 Universidad Pública de El Alto - UPEA de El Alto</p>
4. TEMARIO	<p>1 <u>Informes y Marco general</u> 1.1. Marco general: Modelo Académico Plan Nacional de Desarrollo Universitario - PNDU 1.2. Informes: Planes de estudios: Años de estudio, Horas, Enfoque curricular Investigación, Interacción, Postgrado, Evaluación y acreditación Innovaciones, otros aspectos relevantes</p> <p>2 <u>Compatibilización de las Carreras</u> 2.1. Perfil Profesional 2.2. Modalidades de ingreso, permanencia y graduación 2.3. Planes de estudio, años, horas, malla</p> <p>3 <u>Políticas académicas de prospectiva</u> 3.1. Políticas Curriculares 3.2. Lineamientos del Plan de Desarrollo de Carrera 3.3. Objetivos de prospectiva a. Investigación, Interacción Social y Extensión Universitaria, Postgrado b. Evaluación y Acreditación. (Res No. 45 del XI Congreso)</p> <p>4 <u>Propuestas Institucionales</u> 4.1. Documentos presentados</p>
5. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	PRESIDENTA: Lic. Rosario Luizaga Patiño - UMSS SECRETARIA: Lic. Martha Sivila Chumacero - UATF SECRETARIA: Univ. Patricia Pérez Suarez - UAP

6. ACTA DE INAUGURACIÓN	<p>El acto de inauguración se inició a horas 09:00 en la Universidad Mayor de San Simón en la ciudad de Cochabamba, sede del presente evento, en la que participaron las siguientes autoridades:</p> <p>Lic. Walter López, en representación del Vice Rector de la UMSS Dra. Elena Ferrufino Coqueugniot DECANA FAC. DE HUMANIDADES Lic. Cesar Fernández PLANIFICADOR ACADÉMICO DEL CEUB Lic. Rosario Luizaga Patiño DIRECTORA PRG. TRABAJO SOCIAL UMSS Directores de las 6 universidades</p>
07. DESARROLLO DEL TEMARIO	<p>El temario se desarrolló en las Comisiones establecidas para el efecto, cuyos informes se adjuntan.</p>
8. ACTAS DE CLAUSURA	<p>El día 6 de octubre en los ambientes del programa de Trabajo Social de la UMSS se llevó adelante la segunda reunión Plenaria de la Sectorial de Trabajo Social con la revisión, modificación y aprobación de los informes de las dos comisiones instaladas para desarrollar el temario.</p> <p>Concluida esta fase se constituye la Comisión de Directoras de Carreras y Programas para la implementación de las determinaciones de Sectorial. Queda establecido que la comisión la constituyen las autoridades en representación institucional y no las personas naturales, estas autoridades deben presentar informe de las aplicaciones de acuerdo a plan de trabajo concertado entre la directiva.</p>
9. RESPONSABLES IMPLEMENTACIÓN	<p>Directoras de Carreras y de Programas de Trabajo Social, bajo la coordinación de la Directora de la UMSS.</p>
10. OBSERVACIONES	<p>Ninguna</p>
11. DOCUMENTOS ADJUNTOS	<p>- Informe de Comisiones - Resoluciones</p>
12. LISTA DE PARTICIPANTES	<p>Adjunta</p>

*** Todos los documentos publicados son transcripción de los originales producidos en esta Reunión Sectorial y que se conservan en archivo.**

N°	UNIVERSIDAD	TITULARES	ADSCRITOS
1	UMSS	Doc. Rosario Luizaga Patiño	Doc. Ivonne Nogales Taborga
2	UMSS	Doc. Ruth Andrade Marín	Doc. María Elena Salguero Arenas
3	UMSS	Univ. Liz verónica Buendía Castro	Univ. Alejandro Moruno Villalpando
4	UMSS	Univ. Zaida Goldi Claire Carvajal	Univ. Milenka Arandia Iriarte
5	UPEA	Doc. Luzmila León Villanueva	Doc. Elsa Choque Saavedra
6	UPEA	Doc. Reyna Vergara Altamirano	Doc. Risio Ovando Tarifa
7	UPEA	Univ. Edwin Llojlla Wallpa	Univ. Rossio Espinoza Lazarte
8	UPEA	Univ. Carla Almaza Coria	Univ. Isaura Blanco Salvador
9	UATF	Doc. Rosario Aguirre Rojas	Doc. Luz Gonzales Calderón
10	UATF	Doc. Martha Sivila	Doc. Sandra Carretero
11	UATF	Univ. Alejandro Castro	Univ. David Mamani
12	UATF	Univ. Lizbeth Soto Cruz	
13	UAP	Doc. Matilde Zambrana T	Univ. Patricia Perez Suarez
14	UAP	Doc. Mariela Cabrera Pelaez	
15	UAP	Univ. Elizabeth Tocana M	
16	UAP	Univ. Lilian Hillman B.	
17	UAGRM	Doc. Maria Rosario Caballero	Doc. Martha Eugenia Duran
18	UAGRM	Doc. Blanca Vasquez	Doc. Deysi Hidalgo De Mendoza
19	UAGRM	Univ. Rafael Jaime Aguilar	
20	UAGRM	Univ. Maricela Colque	
21	UMSA	Doc. Julia Mendoza Valda	Doc. Irma Sanguesa
22	UMSA	Doc. Javier ZeballoS	Doc. Consuelo Flores
23	UMSA	Univ. Armin Rodríguez Pereira	Univ. Martha Quisbert Mamani
24	UMSA	Univ. Estanislao Cuentas Quispe	Univ. Roxana Mejia
25	UMSS		Univ. Carlos Alberto López Lima
		25	18
TOTAL			43

<u>INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL</u> <u>COMISIÓN NO. 1</u>	
1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	PRESIDENTE COMISIÓN: Msc. Consuelo Flores González SECRETARIA UNIVERSITARIA: Zaida Claire Carvajal
2. DETALLE DEL TEMARIO	<p>2 Compatibilización de las Carreras</p> <p>2.1. Perfil Profesional</p> <p>2.2. Modalidades de ingreso, permanencia y graduación</p> <p>2.3. Planes de estudio, años, horas, malla</p>
3. DESARROLLO DEL TEMARIO	<p>1. Perfil Profesional</p> <p>1.1. Objeto de estudio A partir de las intervenciones y reflexiones de los participantes, se identificó elementos comunes que hacen al objeto de estudio, comprendido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problema social • Bienestar social • Reproducción social integral • Problema en proceso de intervención <p>El punto de partida para definir el objeto de intervención del Trabajo Social es el problema social con relación al bienestar social del sujeto que transcurre en la producción y la reproducción social integral de los sujetos.</p> <p>1.2. Objetivos Se puntualizó los objetivos de formación académica, siguiendo la metodología de trabajo, se identificó conceptos comunes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - justicia Social - Bienestar social - DDHH - Resolución de problemas sociales y/o conflictos - Desarrollo social sostenible - Conocer, analizar para la intervención - Crear condiciones para el bienestar social - Diseño de políticas sociales - Desarrollo social integral - Crecimiento económico - Vida digna - Investigación social

Los objetivos están orientados al conocimiento e intervención del Trabajador Social, a partir de las políticas sociales, mismas que deben hacer mayor énfasis no solo en la ejecución, sino en el diseño y formulación que permita la generación de condiciones de bienestar social en los diversos sectores de la población en el marco del desarrollo sostenible.

La Justicia social reivindica la generación de condiciones de vida digna en el marco de los derechos humanos, generando mecanismos para crear y acceder a los servicios sociales.

Investigar y analizar procesos macro y micro sociales para generar el bienestar social.

1.3. Funciones del Trabajo Social

Entendida como conjunto de competencias que los profesionales deben ser capaces de realizar en su desempeño profesional:

- Asistencia Social, es necesario redefinir y reconceptualizar la asistencia social como función básica del TS en el marco de acceso a servicios como derecho social
- Investigación social, la investigación como conocimiento diverso en base a dos perspectivas, producción de conocimientos prácticos de aspectos de la realidad social y otra con fines para la producción teórica del trabajo Social y de la Ciencias Sociales.
- Gestión social, comprendida en las dimensiones de: dirección de procesos, el control social de los medios y centralidad de lo social. La gestión social, vista desde la perspectiva requiere de una dimensión política al incidir en un sistema de poder y decisión e involucrar a diferentes niveles la participación en la gestión social de desarrollo.
- Educación Social, viabiliza la apropiación del conocimiento, la capacidad de producción del conocimiento, de decisión, de participación, y transformación social por parte de los propios sujetos sociales.
- Organización y promoción social, organización como potenciamiento de las acciones colectivas en función de fines sociales que garantice una participación social. La promoción como vehículo movilizador de creación de conciencia pública y la participación social. (En base a los aportes de Lic. Carmen Sánchez, Trabajo Social: Una nueva construcción Social UMSA 2010)

2. CONTENIDOS DE LAS MALLAS CURRICULARES

Los participantes procedieron a la estructuración de las materias que componen la malla curricular consensuada, que sirven de referencia para unificar criterios de las Carreras de Trabajo Social del sistema universitario boliviano.

Años	Materias	Cont	Horas acad
1er.	Historia de trabajo social Antropología sociocultural Teorías sociológicas Teorías psicológicas Introducción a la investigación social Introducción a la economía Legislación social Estadística social		
2do.	Teoría de la intervención del trabajo social I Psicología de la personalidad y salud mental Administración de los servicios sociales Política social Metodología de la investigación social Teorías del desarrollo Idioma nativo		
3er.	Teoría del Trabajo Social individualizada y familiar Educación social Trabajo social Urbano Trabajo social Rural Política social Metodología de trabajo social de grupos Formación social boliviano Practica social de investigación Seminarios (ética, D.D.H.H., valores y genero)		
4to.	Practica II familiar y grupos Planificación Social Gestión y gerencia social Trabajo social comunitario		
5to.	Practica de gestión comunitaria Modalidades de egreso (Trabajo dirigido –interno y externo-, tesis, de grado, por excelencia)		
TOTAL	29 materias y 1 ciclo de seminarios		

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda la transformación de Programa a Carrera, a los programas de las universidades Amazónica de Pando y San Simón de Cochabamba.
- Se recomienda a las Carreras de Trabajo Social la homogenización al Sistema Anualizado de estudios.

2.1. Años de estudio

La formación académica de Trabajo Social comprende cinco años de estudio, para optar el grado de licenciatura

2.2. Horas académicas

Se establece según el CEUB que el rango de horas académicas es de 4500 a 6000 a nivel licenciatura

HORAS ACADÉMICAS	UAGRM	UPEA	UMSA	UMSS	UATF	UAP
1er. AÑO	1056	1280	1050	1180	1440	1280
2do. AÑO	1024	1440	1216	1280	1520	1240
3er. AÑO	1088	1440	1256	1360	1440	1200
4to. AÑO	928	720	1368	1120	1440	840
5to. AÑO	704	1280	1600	480	1520	540
TOTAL	4800	6000	5884	5420	7360	5100

Sacando el promedio de horas académicas es de 5700, se recomendó a las carreras revisar su carga horaria, caso de U de Potosí que sobre pasa a 7360.

RECOMENDACIONES

- Mantener un rango entre 5000 a 6000 horas académicas en todas las universidades.
- Casi todas las carreras están dentro de lo establecido por el Sistema de Universidades Bolivianas, solo Potosí que debería de ajustarse por el exceso de horas
- Delimitar las horas en función a las materias teóricas metodológicas y horas prácticas

Cada hora académica se considera como 45 minutos.

	<p>2.3. MODALIDADES DE INGRESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN</p> <p>A) Modalidades de ingreso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prueba de suficiencia académica - Cursos pre-universitario - Programa de admisión extraordinaria (Ingreso Por convenio con municipios y otras instituciones) - Bachilleres destacados (excelencia) - Y otras formas que se ajustan a las establecidas. <p>B) Permanencia</p> <p>La permanencia radica en optimizar el tiempo menor de permanencia del estudiante en la carrera.</p> <p>Con relación al punto se analizó diversas razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 50% de estudiantes abandonan sus estudios (UMSA). - Estudiantes con carga familiar y trabajo. <p>SUGERENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de un Programa de apoyo psicopedagógico (UAP), considerando la viabilidad en función del número de estudiantes en las carreras. - Optimizar el tiempo de permanencia, a través de cursos de invierno o verano. (UMSA) - Horarios alternativos para los estudiantes que trabajan. (UMSA). - Se delimito el tiempo de permanencia hasta 7 años. (UPEA). <p>C) Modalidad de Graduación</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Trabajo Dirigido (interno y externo) b) Tesis c) Examen de grado d) Graduación por excelencia, unificar la nota mínima de graduación bajo esta modalidad de 80 puntos. <p>SUGERENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se hace necesario buscar una Titulación a través de la Sistematización de Experiencias de prácticas, caso de la UMSA, estando sujeta a reglamentación y normas nacionales.
4. OBSERVACIÓN	Ninguna
5. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Ninguno
6. ASISTENCIA	Asistencia con el quórum reglamentario.

<u>INFORME DE REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL</u> <u>COMISIÓN No 2</u>	
1. MIEMBROS DE LA DIRECTIVA	<p>Se conformó la directiva de la Comisión No 2 POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Ruth Andrade Marín PRESIDENTA • Univ. Alejandro Moruno Villalpando SECRETARIO DE LA COMISIÓN
2. DETALLE DEL TEMARIO	<p>POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. POLÍTICAS CURRICULARES 2. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE CARRERA 3. POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA DE CARRERAS/PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL <ol style="list-style-type: none"> a. INVESTIGACIÓN b. INTERACCIÓN c. EXTENSIÓN d. POSGRADO e. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN. (RES NO. 45 DEL XI CONGRESO. HASTA EL 2012)
3. DESARROLLO DEL TEMARIO	<p><u>POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>POLÍTICAS CURRICULARES</u> <ul style="list-style-type: none"> - Los diseños curriculares deben considerar los contextos: - - Internos. (institucional) - Inmediatos (Contexto social de la carrera) - Tecnológicos y de modernidad. - Establecer políticas de monitoreo a estudiantes graduados de las Carreras, para mejorar el desarrollo curricular.

	<ul style="list-style-type: none"> - Se conforma una comisión que trabaje una propuesta de enfoque curricular específico y apropiado a la carrera, de acuerdo a Resolución No 2. Dicha comisión estará conformada por docentes con experiencia en currícula académica, los mismos deberán ser Trabajadores Sociales de profesión. <p>2. <u>LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE CARRERA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se plantea un año de plazo (hasta noviembre de 2012) para la formulación del Plan de Desarrollo de las Carreras. - Se toma el Plan Nacional de Desarrollo Universitario (PNDU) del Sistema, como Base de trabajo y los planes de las otras universidades. - La comisión nacional de acompañamiento de la Sectorial de Carreras de Trabajo Social coordinará el cumplimiento de este objetivo y emitirá informe a finales de 2012. (Se sugiere la conformación de esta comisión) <p>3. <u>POLÍTICAS ACADÉMICAS DE PROSPECTIVA DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO SOCIAL</u></p> <p>a. INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de la investigación en la carrera de Trabajo Social se organiza en dos espacios de desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> - Investigación para la formación - Investigación para la intervención - Se constituyen los lineamientos para la investigación con la creación de un Banco de datos, de tesis de grado, productos de los institutos de investigaciones y las sociedades científicas, que regularicen la temática de Investigación de Trabajo Social con aporte de las Carreras del Sistema. El mismo se debe constituir hasta noviembre de este año. La socialización del Banco de datos se realizará a través de la Página Web. (Crear página web) - Crear y fortalecer los institutos de Investigación específicos en cada Carrera y/o Programa de Trabajo Social.
--	--

- Socializar entre las universidades, las investigaciones realizadas para su aplicación en el desarrollo de la docencia y del aprendizaje estudiantil.
 - Cada Universidad facilita la publicación de las investigaciones realizadas hacia la población civil para su usufructo o motivación en la demanda de nuevas investigaciones referentes a sus necesidades.
 - Definir una política de investigación e incorporarla en el PNDU.
 - Se reconoce y se recomienda fortalecer las Sociedades científicas de estudiantes que deben coordinar sus actividades con los Institutos de Investigación.
 - Fortalecer la articulación entre la Investigación, interacción y postgrado.
 - Definir políticas de investigación utilizadas de dos formas: para contribuir al estatuto teórico de la profesión y para el desarrollo de los procesos de intervención.
 - Coordinación de los docentes inter y multidisciplinario para fortalecer el desarrollo de la investigación.
- a. INTERACCIÓN**
- Propiciar el diálogo con estamentos, organismos, asociaciones, organizaciones sociales, instituciones, comunidades y grupos locales, nacionales e internacionales
 - Desarrollar actividades en el marco de respeto a los Derechos Humanos y la Identidad cultural de los pueblos.
 - Establecer relaciones con comunidades, organizaciones sociales, grupos y gremios, para intercambiar experiencias, y perspectivas del mundo en relación a la transformación social.
 - La intervención se trabajará a través de las Instituciones o directamente con los actores sociales.
 - Se debe articular el saber popular con el saber científico.

- El trabajo de gestión de la interacción se realizará de forma compartida:

- Comunidad – estudiante – docente.

- Anexar la práctica pre-profesional a las líneas de investigación con proyección al posgrado.

b. EXTENSIÓN

- La carrera de Trabajo Social debe desconcentrar su accionar integral (investigación-acción, implementación de programas, proyectos educativos) a toda la población.

- Prestación de servicios en áreas demandadas por la población y recuperar los espacios de acción profesional.

- Se deberá crear subsedes de las carreras de Trabajo Social, con temáticas diferenciadas.

- Elaboración de un programa para la extensión universitaria en las Universidades que no lo poseen.

- Los convenios firmados con instituciones, deben prever formas que certifiquen el trabajo realizado en las prácticas pre-profesionales como experiencia profesional.

- Optimizar los reglamentos para mejorar las condiciones del ejercicio de las prácticas pre-profesionales de los estudiantes.

c. POSGRADO

- Profundizar en la formación de competencias profesionales de especialidad.

- Perfeccionar destrezas para la investigación, interacción y acción de los profesionales titulados.

- Generar conocimiento científico de relevancia social.

- Posgrado deberá ser definido en relación al ejercicio profesional.

- Deberán desarrollarse políticas de posgrado que den continuidad a la formación académica de los titulados

- Programas de posgrado que faciliten la movilidad tanto de docentes como estudiantes.

	<p>d. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN. (RES NO. 45 DEL XI CONGRESO. HASTA EL 2012)</p> <p>- La autoevaluación, evaluación externa y acreditación son proceso que contribuyen a la transformación y mejora de las condiciones de las Carreras y deben ser trabajadas en base a los reglamentos.</p> <p>- Las carreras de Trabajo Social del sistema universitario Boliviano, culminarán los procesos de autoevaluación hasta el año 2012, continuando con las fases sucesivas hasta lograr la acreditación.</p>
4. OBSERVACIONES	Ninguna observación
5. DOCUMENTOS ADJUNTOS	Resoluciones
6. INFORME DE ASISTENCIA	Se adjuntará la lista de asistencia de la comisión.

RESOLUCIONES

REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL RESOLUCIÓN No 01/2011

CONSIDERANDO

Que en realización de la PRESENTE reunión Sectorial de las Carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano, las delegaciones de las seis Universidades (UMSA, UMSS, UPEA, UAP, UATF, UAGRM), del Sistema presentaron sus respectivos informes.

En la indicada sesión y en virtud a los informes presentados, se comprobó que las Universidades, Amazónica de Pando (UAP) y San Simón de Cochabamba (UMSS), no están reconocidas como Carreras sino como Programas; careciendo por lo mismo de autonomía plena como requisito sinérgico de sus Planes de Estudio, que limita el normal funcionamiento bajo normas y principios universitarios.

Por tanto, la sectorial de las carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano

RESUELVE:

Artículo Primero:

Determinase a partir de la fecha la conversión académica de Programas de Trabajo Social en **CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL** en las Universidades Amazónica de Pando (UAP) y Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba (UMSS), con el fin de unificar Planes de Estudio que permita cualificar la formación académica de Trabajo Social de todo el Sistema Universitario público.

Es dada en la sala de sesiones en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

Lic. Rosario B. Luizaga Patiño
PRESIDENTE PRESIDUM

Lic. Martha Sivila Chumacero
STRIA. DOCENTE

Univ. Patricia Pérez Suarez
STRIA ESTUDIANTIL

**REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL
RESOLUCIÓN No 02/2011**

VISTOS:

Habiéndose analizado y detectado que los Planes de estudio de las carreras de Trabajo Social de las 6 universidades (UMSA, UMSS, UPEA, UAP, UATF, UAGRM), participantes de la Reunión Sectorial de Trabajo Social realizado en fecha 4, 5 y 6 de octubre del año en curso, con sede en la UMSS de la ciudad de Cochabamba, no son compatibles en la malla curricular, que a la fecha se vienen ejecutando.

Identificando que la diversidad de Planes de Estudio, dificultan la cualificación y movilidad estudiantil dentro las carreras de Trabajo Social del sistema universitario Boliviano.

CONSIDERANDO:

Que las Reuniones Sectoriales son Órganos Nacionales de Asesoramiento establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana

Que habiéndose llevado a cabo la Reunión Sectorial de carreras de Trabajo Social en la fecha establecida, con la participación de las universidades: UMSA, UMSS, UPEA, UAP, UATF, UAGRM, siendo uno de los objetivos “**Actualizar y compatibilizar Políticas Académicas**” (Planes de Estudio, años, horas, malla curricular)

Por tanto, la sectorial de las carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano

RESUELVE:

Artículo Primero:

Aprobar y exigir la aplicación de la compatibilización de los Planes de Estudio de las carreras de Trabajo Social de la UMSA, UMSS, UPEA, UAP, UATF, UAGRM, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

NIVEL	MATERIAS
1er. Año	Historia de trabajo social Antropología sociocultural Teorías sociológicas Teorías psicológicas Introducción a la investigación social Introducción a la economía Legislación social Estadística social
2do. Año	Teoría de la intervención el trabajo social I Psicología de la personalidad y salud mental Administración de los servicios sociales Política social Metodología de la investigación social Teorías del desarrollo

3er. Año	Idioma nativo Teoría del Trabajo Social individualizada y familiar Educación social Trabajo social Urbano Trabajo social Rural Política social II Metodología de trabajo social de grupos Formación social boliviano Practica social I de investigación Seminarios (ética, D.D.H.H., valores y genero)
4to. Año	Práctica familiar y grupos Planificación Social Gestión y gerencia social Trabajo Social Comunitario
5to. Año	Practica de gestión comunitaria Modalidades de egreso (Trabajo dirigido –interno y externo-, tesis, de grado, por excelencia)

Artículo Segundo:

Se recomienda que las carreras de Trabajo Social de la UMSS y UAP realicen las gestiones correspondientes ante las Instancias Académicas Universitarias, para el cambio del sistema semestral al sistema anualizado.

Artículo Tercero:

Aprobar y exigir ante las instancias universitarias correspondientes, la asignación de la carga horario de entre 5.000 a 6000 Horas académicas en todas las carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano.

Es dada en la sala de sesiones en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

Lic. Rosario B. Luizaga Patiño
PRESIDENTE PRESIDUM

Lic. Martha Sivila Chumacero
STRIA. DOCENTE

Univ. Patricia Pérez Suarez
STRIA ESTUDIANTIL

**REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL
RESOLUCIÓN No 03/2011**

VISTOS:

Los documentos de Carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano sobre políticas de prospectivas académica que orientan el desarrollo de la formación profesional.

CONSIDERANDO:

Que las Carrera de Trabajo Social del Sistema Universidad Boliviano requiere la planificación de una política prospectiva que oriente la formación académica.

Por tanto, la sectorial de las carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano

RESUELVE:

Artículo Único:

Elaborar la política prospectiva de Carreras en el marco del modelo académico y las políticas de desarrollo del Sistema Universitario Boliviano

Es dada en la sala de sesiones en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

**Lic. Rosario B. Luizaga Patiño
PRESIDENTE PRESIDUM**

**Lic. Martha Sivila Chumacero
STRIA. DOCENTE**

**Univ. Patricia Pérez Suarez
STRIA ESTUDIANTIL**

**REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL
RESOLUCIÓN No 04/2011**

VISTOS:

Los documentos de Carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano que optan el modelo académico por competencias en la elaboración del Plan curricular

CONSIDERANDO:

Que las Carreras tienen enfoques diferentes en cuanto al manejo teórico y metodológico en la estructuración de las mallas curriculares,

Que la diversidad de criterios en la elaboración de las mallas curriculares no permiten la movilidad estudiantil a nivel nacional.

Por tanto, la sectorial de las carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano

RESUELVE:

Artículo Primero:

Se conforma una comisión que trabaje una propuesta de enfoque curricular específico y apropiado a la carrera. Dicha comisión estará conformada por docentes con experiencia en currícula académica, los mismos que deberán ser Trabajadores Sociales de profesión. En co-gobierno.

Artículo Segundo:

La Comisión trabajará el 16,17 y 18 de noviembre del presente año en la ciudad de Cochabamba.

Es dada en la sala de sesiones en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

**Lic. Rosario B. Luizaga Patiño
PRESIDENTE PRESIDUM**

**Lic. Martha Sivila Chumacero
STRIA. DOCENTE**

**Univ. Patricia Pérez Suarez
STRIA ESTUDIANTIL**

**REUNIÓN SECTORIAL DE CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL
RESOLUCIÓN No 05/2011**

VISTOS:

Formación de Trabajadores Social en institutos e instituciones no académicas acreditadas por el Ministerio de Educación.

Formación de Trabajadores Sociales comunitarios acreditados por el Gobierno con tres meses de formación en la República de Cuba.

CONSIDERANDO:

Que la formación en instituciones no académicas distorsionan la formación académica de la profesión

Que la formación profesional tiene un carácter científico para la lectura de la realidad social e intervención.

Que la garantía del ejercicio profesional es la formación en un ámbito académico y no en ámbitos con fines lucrativos, benéficos y políticos.

Por tanto, la sectorial de las carreras de Trabajo Social del Sistema Universitario Boliviano

RESUELVE:

Artículo Primero:

Rechazar la formación de Trabajadores Sociales por instituciones NO UNIVERSITARIAS, por no garantizar una intervención científica en los espacios profesionales.

Artículo Segundo:

Las Carreras del Sistema Universitario NO participarán en ninguna de las actividades de estos institutos y otras instancias extrauniversitarias.

Artículo Tercero:

La Comisión de Carreras de Trabajo Social representará esta resolución ante las instancias pertinentes, en coordinación con los colegios profesionales y canalizados por el CEUB.

Es dada en la sala de sesiones en la ciudad de Cochabamba a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.

**Lic. Rosario B. Luizaga Patiño
PRESIDENTE PRESIDUM**

**Lic. Martha Sivila Chumacero
STRIA. DOCENTE**

**Univ. Patricia Pérez Suarez
STRIA ESTUDIANTIL**